

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia
y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana
Septuagésima LXXVI

Reunión de Trabajo
Acta/CP/01

**COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA Y DE
ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro en punto de las 17:00 diecisiete horas, se hace constar la reunión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana dentro del Primer Año Legislativo, la cual se encuentra sesionando en el Salón de Recepciones "José María Morelos" del Congreso del Estado de Michoacán, sito en la avenida Madero #97, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día.

- INGRESO AL ESTADO DE MICHOACÁN RECIBIMOS JUNR 18 OCT 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA RECIBIO MORELOS HORA 18:40
- I. Registro de asistencia.
 - II. Comprobación del Quórum.
 - III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 - IV. Propuesta de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 24; las fracciones XXI, XXI A y XXI B, del artículo 44; el inciso c) de la fracción II, del artículo 50; la fracción III del artículo 60; los artículos 67, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 81; los incisos f), g) y h) de la fracción I, y la fracción II del artículo 83; los artículos 84, 86, 87 y 88; la fracción III del artículo 89; los artículos 90, 91 y 93; y, el párrafo segundo del artículo 108; se adicionan la fracción III Bis al artículo 60; los artículos 67 Bis y 67 Ter; un tercer párrafo al artículo 68; el inciso i) a la fracción I, del artículo 83; y, un tercer párrafo al artículo 92, recorriendo en el orden los párrafos subsecuentes; y, se derogan la fracción XXII del artículo 44; y, los artículos 79 y 82, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia del poder judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - V. Asuntos Generales.

Para el desahogo del primer, segundo y tercer punto del orden del día, la Diputada Emma Rivera Camacho, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Mtro., Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas, estando presente las Diputadas, Emma Rivera Camacho, Eréndira Isauro Hernández, y los Diputados, J. Reyes Galindo Pedraza, David Martínez Gowman y Octavio Ocampo Córdova, Presidenta e Integrantes, respectivamente de la Comisión de Puntos Constitucionales; las Diputadas Anabet Franco Carrizales, Giuliana Bugarini Torres y los Diputados David Martínez Gowman, Marco Polo Aguirre Chávez y Vicente Gómez Núñez, Presidenta e integrantes de la Comisión de Justicia; y la Diputada Diana Mariel Espinoza Mercado y los Diputados Víctor Manuel Manríquez González, Octavio Ocampo Córdova, Juan Carlos Barragán Vélez y Conrado Paz Torres, Presidenta e integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; se declaró la existencia de quórum legal, necesario para el verificativo de la presente reunión de trabajo.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia
y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana
Septuagésima LXXVI

Para el desahogo del cuarto punto orden del día, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de los Integrantes de la Comisión excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia del poder judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. La propuesta La iniciativa tiene el objetivo de establecer la elección mediante el voto popular para la designación de los jueces y magistrado; la integración del Poder Judicial del Estado, estará integrado por el Supremo Tribunal de Justicia, pero también en un Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración, estos dos últimos, en sustitución del Consejo del Poder Judicial del Estado. Aunado a ello, el Órgano de Administración Judicial se pretende que sea una instancia independiente y dotada de autonomía técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, separado funcional y orgánicamente; el Tribunal de Disciplina Judicial por otro lado, tendrá facultades para recibir denuncias, investigar, substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial que no cumplan con la Constitución. La integración de este Tribunal será por cinco miembros electos por la ciudadanía. Respecto al Tribunal de Disciplina, estará integrado por cinco personas electas por la ciudadanía a nivel estatal por un período único de 6 años. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación. Dentro de la propuesta, refiere que el Pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improporrogables, de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular, una por el Congreso del Estado mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y tres por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, con mayoría de votos. El Órgano de Administración Judicial tendrá con un órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión denominado Escuela Estatal de Formación Judicial responsable de diseñar e implementar los procesos de formación, capacitación, evaluación, certificación y actualización del personal de carrera judicial y administrativo del Poder Judicial del Estado, y, en su caso, del personal de las fiscalías, defensorías públicas, organismos de protección de los derechos humanos, instituciones de seguridad pública y del público en general. Asimismo, la reforma establece la duración de los cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados, electos por voto popular, sea nueve años. Para garantizar los perfiles los aspirantes, se refiere la creación de un Comité de Evaluación en cada poder, integrado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, quienes tendrán la obligación de recibir los expedientes de los aspirantes, evaluarlos, calificarlos y seleccionar a los dos mejores candidatos para que cada poder pueda presentarlos en la elección que corresponda. En esta línea, se enuncia una nueva conformación para la integración de la segunda instancia con las Salas Unitarias en materia penal y las Salas Colegiadas integradas por tres magistrados en las diversas materias que no sean la penal; también; la duración de campañas para los cargos de Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces será de cuarenta y cinco días y en ningún caso habrá etapa de precampaña. Las y los Integrantes de esta Comisión, acordaron firmar el Dictamen, votando por unanimidad los y las presentes; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del quinto punto orden del día, la Diputada Presidenta Emma Rivera Camacho, hizo uso de la voz para consultar con los Integrantes de las

Comisiones Unidas si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo asuntos generales, siendo la 18:30 horas del día 18 dieciocho de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO

PRESIDENTA

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA

INTEGRANTE

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN

INTEGRANTE

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES

PRESIDENTA

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES

INTEGRANTE

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN

INTEGRANTE

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia
y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana
Septuagésima LXXVI

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ
INTEGRANTE

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO

PRESIDENTA

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ
GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA
INTEGRANTE

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ
INTEGRANTE

DIP. CONRADO PAZ TORRES
INTEGRANTE